

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35393 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 803/12-8, por auto de 1/10/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado general al deudor "Proyectos para Vivir, S.L.", con CIF n.º B-91412239, y domicilio en Sevilla, avd. República Argentina, n.º 35-A, 4.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administradora concursal doña África Gotor Sanjaume, Abogada, con despacho profesional en avd. Manuel Siurot, n.º 3, bloque 3, bajo, de Sevilla. Tfno: 954296617; fax: 943296726; correo electrónico: africa.gotor@caballeroabogados.es. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070395-1